



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016**

ACUERDO

"10º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "INSTALACIÓN DE CÉSPED EN EL CAMPO DE FUTBOL DE SANTA BÁRBARA".-

UNIDAD GESTORA: SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 de julio de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 179.778,47.- euros, correspondiendo 148.577,47.- € al principal, más 31.201,27.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de fecha 26 de julio de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 9 de agosto de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: ocho (8).

ULTIMOS TRÁMITES: Acto público de apertura de sobres B de la Junta de Contratación de fecha 11 de agosto de 2016.

Acuerdo de la Junta de Contratación sobre el inicio de la negociación con las empresas de fecha 16 de agosto de 2016.

La Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria el día 22 de los corrientes, trata el presente asunto bajo el punto 1 de su Orden del Día. Tiene este apartado por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22 de agosto de 2016, relativo a la valoración de las ofertas presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

<u>Nº Plica</u>	<u>Ofertante</u>	<u>Oferta económica</u>	<u>Plazo de garantía</u>	<u>Juicio de Valor</u>	<u>Puntuación total</u>
<u>1</u>	Mondo Ibérica S.A.	<u>68,70</u>	<u>5</u>	<u>23</u>	<u>96,70</u>
<u>6</u>	Quality Sport 2014 S.L.	<u>68,30</u>	<u>5</u>	<u>19,50</u>	<u>92,80</u>
<u>5</u>	Inporman Building S.A.U.	<u>63,60</u>	<u>5</u>	<u>23</u>	<u>91,60</u>
<u>7</u>	UTE Composan- Senor	<u>53,60</u>	<u>5</u>	<u>22</u>	<u>80,60</u>
<u>8</u>	Realturf Systems S.L.	<u>65,10</u>	<u>4,50</u>	<u>8,50</u>	<u>78,10</u>
<u>2</u>	Obras y Pavimentos Especiales S.A.	<u>49,40</u>	<u>3,50</u>	<u>20</u>	<u>72,90</u>
<u>4</u>	Staff Infraestructura S.L.U.	<u>70,00</u>	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>71,00</u>
<u>3</u>	CMG Agua y Energía S.L.	<u>38</u>	<u>2,5</u>	<u>17,75</u>	<u>58,25</u>



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano de contratación en consecuencia con lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los OCHO (8) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	MONDO IBERICA, S.A.	96,70
2	QUALITY SPORT 2014, S.L.	92,80
3	INFORMAN BUILDING, S.A.U.	91,60
4	UTE COMPOSAN-SEÑOR	80,60
5	REALTURF SYSTEMS, S.L.	78,10
6	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	72,90
7	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.	71,00
8	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	58,25

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, "MONDO IBERICA, S.A.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.289,26.- euros (según apartado I) del PCAP, IVA excluido).

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 39.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



